



Resolución Legislativa N°. 60-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 15 de junio de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 15 de junio del 2017, las 11H40.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 11-SG-2017 del día jueves 15 de junio del 2017, en el octavo punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió autorizar a la señora Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, Ing. Sulema Pizarro Cando, para que suscriba el convenio específico tripartito de cooperación para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental para la declaratoria de área protegida en la microcuenca del Pachijal, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos y el Instituto Nacional de Biodiversidad

Notifíquese con el contenido a la presente resolución a las Direcciones Jurídica Financiera, Gestión Ambiental y Riesgos para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. – LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 60-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 15 de junio del 2017.- San Miguel de los Bancos, 15 de junio del 2017, a las 15H59.- LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL